

República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 519/2013.

ZAPALLAR, 29 de Enero 2013.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 52/2013, de fecha 29 de Enero de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Elcira Espina Figueroa, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en Av.
 por un valor de \$ 44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos), por concepto de devolución de gastos médicos para su hijo Raimundo Farias Espina.
- **2º GÍRESE** cheque a nombre de **Elcira Espina Figueroa** Cédula Nacional de Identidad Nº por la suma de **\$ 44.000.** (cuarenta y cuatro mil pesos).
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

VICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL / DA 519.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF/I SEC / JUR / ffd .-